

Francisco concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7 de septiembre de 1915)

Gobierno civil de la provincia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Habiendo notado algunas deficiencias en el cumplimiento de lo ordenado en la circular de 10 de julio último respecto al servicio municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, creado por la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914, por la presente se recuerda a todos los Municipios que aun no han nombrado Inspector, la obligación que tienen de hacerlo; asimismo se recomienda a los respectivos Alcaldes, el detenido estudio del Reglamento de 4 de junio de 1915, para la aplicación de la ley de Epizootias, cuyo Reglamento se publicó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 6 del mismo mes; y se previene que, en consonancia con lo preceptuado en el art 303 del citado Reglamento, este Gobierno civil no aprobará nin-

gún presupuesto municipal que no traiga consignada la cantidad necesaria para atender debidamente al importantísimo Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

León 6 de septiembre de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert

DON MANUEL MIRALLES SALABERT, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Astorga, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Astorga a Pontederada, he acordado señalar el día 12 del actual, y hora de las diez de la mañana, y Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras Públicas, D. Polonio Martín, acompañado del Ayudante D. Antonio Plaza, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León 4 de septiembre de 1915

M. Miralles Salabert.

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término de La Vega de Almanza, con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de Pedrosa del Rey a Almanza, he acordado señalar el día 15 del corriente, y hora de las diez de la mañana, y Casa

Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras Públicas, D. Polonio Martín, acompañado del Ayudante D. Florencio Bermejo, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León 4 de septiembre de 1915.

M. Miralles Salabert.

INSPECCIÓN PROVINCIAL de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Esta Inspección provincial recuerda por la presente a todos los señores Veterinarios que hayan sido o sean nombrados Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, la obligación que tienen de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de 4 de junio del corriente año, dando cuenta seguidamente a esta Inspección provincial de la toma de posesión de su cargo.

León 6 de septiembre de 1915 = El Inspector provincial, F. Núñez.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Auncios

El Sr. Arrendatario de las contribuciones de esta provincia, con fecha actual participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de la misma en el partido de Sahagún, a

D. Joaquín Alonso Alonso; de biendo considerarse los actos del nombrado como ejercicios personales ante por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León 3 de septiembre de 1915. = El Tesorero de Hacienda, P. I., Juan Cancio Alonso.

En las certificaciones de descubierto expedidas por el Liquidador del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes en el partido de Sahagún, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«*Presidencia.*—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran incursos en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación:— Procédase a hacer efectivo el descubierto en la forma que determinan los artículos 53 y siguientes, 66, 71 y siguientes de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación del expediente.— Así lo proveo, mando y firmo en León a veintinueve de agosto de mil novecientos quince. = El Tesorero de Hacienda, P. I., Juan Cancio Alonso.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 51 de la referida Instrucción.

León 27 de agosto de 1915 = Por el Tesorero de Hacienda, Juan Cancio Alonso.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE
			Pesetas: Cts.
D. Miguel y Teodoro Taranilla.....	Canelejas.....	Derechos reales.....	15 44
» Apolinar González.....	Cebanico.....	Idem.....	155 92
» Jerónimo Laso.....	San Pedro (Cea).....	Idem.....	194 29
» Ramón del Río.....	Castromudarra.....	Idem.....	13 64
Herederos de Petra Laso.....	Idem.....	Idem.....	64 25
D. Angel Vallejo.....	Idem.....	Idem.....	15 28
Hijos de Victoria García.....	Idem.....	Idem.....	72 84
D.ª Modesta Bajo.....	Galleguillos.....	Idem.....	10 87
D. Marcelino Felipe.....	Idem.....	Idem.....	9 29
D.ª Engracia Felipe.....	Idem.....	Idem.....	9 29
D. Rufino Felipe.....	Idem.....	Idem.....	9 29
D.ª Polonia Huerta Bajo.....	Idem.....	Idem.....	31 50
» Ramona Rodríguez.....	Cardaliza.....	Idem.....	23 25
» Rosario y Luciana Bajo.....	Idem.....	Idem.....	214 16
» Petra y Gabriel Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	214 16
D. Hilario y Esperanza Herrero.....	Idem.....	Idem.....	214 16
D.ª Estefanía Puerta.....	Santa Cristina.....	Idem.....	6 09
» Feliciano González.....	Idem.....	Idem.....	13 57
» Urbada, Eleuteria y Francisco Belto.....	Idem.....	Idem.....	10 84
» Gaudencia Gallega.....	Idem.....	Idem.....	24 88
D. Lucas Trapero.....	Idem.....	Idem.....	60 50

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE
			Pesetas Cts.
D.ª Argimira Trapero	Santa Cristina	Derechos reales	60 50
D. Fernando García	Valdepolo	Idem.	10 98
» Genero García Ibáñez y hermanos	Idem.	Idem.	50 98
D.ª Lorenza González	Idem.	Idem.	10 15
Hijos de Vicente Cereza	Idem.	Idem.	48 95
Hijos de Benjamin Lebo	Idem.	Idem.	10 47
D.ª Baltasara Ampudia	Villamartin	Idem.	11 17
Hijos de Eugenio Ampudia	Idem.	Idem.	53 39
D. Gregorio García	Villamizar	Idem.	47 45
D.ª Ramona García	Idem.	Idem.	95 18
D. Obalito, Florentina y Sofia González	Idem.	Idem.	11 29
» Joaquín Calzadilla	Idem.	Idem.	11 30
Hijos de Pedro Martínez	Idem.	Idem.	33 75
D. Constantino Caballero	Idem.	Idem.	56 96
» Emeterio Caballero	Idem.	Idem.	8 74
D.ª María Caballero	Idem.	Idem.	8 74
» Dionisia Caballero	Idem.	Idem.	8 74
D. Tomás Caballero	Idem.	Idem.	8 74
» Luis Caballero	Idem.	Idem.	8 74
» Mariano Fernández	Idem.	Idem.	108 96
» Diego Fernández	Idem.	Idem.	108 96
» Laureano Fernández	Idem.	Idem.	108 96
» Gregorio García Herrero	Idem.	Idem.	115 46
» Luis Sandoval	Idem.	Idem.	12 71
» Julián Sandoval Eñas	Idem.	Idem.	59 59
» Gregorio Álvarez	Villazanzo	Idem.	14 63
» Trinidad Fernández	Idem.	Idem.	69 16
» Serafín y Alejandro Rojo	Idem.	Idem.	6 19
D.ª Tomasa Lazo	Idem.	Idem.	68 57
» Librada Balza	Idem.	Idem.	10 17
Hijos de Mariano Aparicio	Idem.	Idem.	46 80
D.ª Simona Pérez Antón y hermanos	Idem.	Idem.	57 92
<i>Total</i>			2 705 64

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de La Robla

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva para el próximo año de 1916, a fin de que pueda ser examinado por los que se crean con derecho, y a fin de oír las reclamaciones que durante dicho plazo puedan presentarse.

La Robla 31 de agosto de 1915.—El Alcalde José Robles.

Alcaldía constitucional de Joara

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1916, queda expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Joara 31 de agosto de 1915.—El Alcalde, Agustín Tejerina.

Alcaldía constitucional de Corullón

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1916; durante cuyo plazo pueden hacerse cuantas reclamaciones se crean justas.

Corullón 27 de agosto de 1915.—Alejo Merayo.

Alcaldía constitucional de Benavides de Orbigo

Formado por la respectiva Comisión el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1916, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría a fin de oír reclamaciones.

Benavides 1.º de septiembre de

1915.—El Alcalde, Laureano Cornejo.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para 1916, al objeto de oír reclamaciones.

Gordoncillo 31 de agosto de 1915. El Alcalde, Mariano Bartolomé.

Alcaldía constitucional de Boñar

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Boñar 1 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Sebastián López.

Alcaldía constitucional de Borjas

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, después que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que puedan presentarse; transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Borjas 31 de agosto de 1915.—El Alcalde, José de Aíra

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría municipal por término de quince días, para los efectos de reclamaciones.

Renedo de Valdetuejar 31 de agosto de 1915.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Alcaldía constitucional de Corvillos de los Oteros

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Corvillos 1.º de septiembre de 1915.—El Alcalde, Ignacio Santamarta.

Alcaldía constitucional de Villazala

Formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villazala 31 de agosto de 1915.—El Alcalde, Ramón Sutil.

Alcaldía constitucional de Santa María de la Isla

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1916, queda expuesto al público en esta Secretaría para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla 30 de agosto de 1915.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Alcaldía constitucional de Valdemora

El proyecto de presupuesto for-

mado por la Comisión encargada al efecto, para el ejercicio de 1916, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen.

Valdemora 30 de agosto de 1915. El Alcalde, Pedro Barrera.

Alcaldía constitucional de Láncara

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Láncara 30 de agosto de 1915.—El Alcalde, Eduardo Fernández.

Alcaldía constitucional de Pobladura de Pelayo García

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García a 30 de agosto de 1915.—El Alcalde, Vicente Vega.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

El proyecto de presupuesto ordinario para el año 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas 27 de agosto de 1915.—El Alcalde, Andrés Blanco.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEON

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION de los individuos declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de Industrial, y a fin de que se proceda por los Sres. Alcaldes al cumplimiento de lo que dispone el art. 180 del Reglamento citado, dando cuenta a esta Administración de haberlo cumplimentado, teniéndolo presente para su exclusión en las matriculas de 1916, se publica a continuación: (1)

Años	NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	AYUNTAMIENTOS	Pesetas
1914	Eufrasia Pascual	Comestibles	18 de abril de 1915	León	26,62
	Francisco Alonso Cuesta	Café 20 céntimos			53,24
	Francisco Rodén	Salón limpiabotas			49,92
	Vicente Crecente	Periódico			65,20
	Román González	4 mesas naipes			49,89
	Francisco Alonso Cuesta	Fábrica de gaseosas			45,48
	Martín Gómez	Idem de hielo			77,66
	Vidal Cerrato	Un torno por electricidad			38,82
	Baldomero Vidal	Tintorero			89,84
	Benito Alvarez	Peluquero en salón			75,20
	Viuda de Juan Arizaga	Casulera			27,35
	Pedro Costales	Barbero			24,96
	Aurelio Fernández	Venta de almedreñas			12,48
	José Velasco	Idem			12,48
	Uriarte y Oroquieta	Instaladores			24,96
	Pablo Villayandre	Sastre			49,92
	Justo Saez Marqués	Instalador electricista			49,92
	Andrés González	Carnes en días de mercado			33,26
	José Rñones	Puesto de frutas			13,30
	Muegro de Castro	Tiro de pistola			15,30
	Ramona Sañes	Cajas mortuorias			111,44
	José Alvarez	Botagón			20,80
	Constantino Díez	Taberna			66,53
	Victoriano Rodríguez	Ultramarinos			54,89
	C. de Llanos	Carro con un caballo			19,96
	Restituto Barrios	Farmacéutico	15	Palacios del Sil	41,52
	José Ramón Hilda'go	Ultramarinos	11 de mayo de 1915		49,20
	Josefa Magidán	Taberna			71,12
	Petra Quintana	Tejidos	8 de octubre de 1914	Ponferrada	127,94
	Gabriel Astorgano	Legumbres al por mayor	7		189,99
	Nicasio Arias	Ultramarinos			142,40
	Luis Paredes	Carnes frescas			74,04
	Francisco Fernández	Comestibles			74,04
	Valentín Sánchez	Taberna			68,36
	Josefa López	Casa de huéspedes			34,16
	Vicente Carballo	Taberna fuera casco			22,76
	Taberna San Andrés	Idem			22,76
	José López	Coche cuatro ruedas			49,84
	Angel León	Veterinario			48,93
	Eusebio Peral	Barbero			25,62
	Francisco de la Fuente	Sastre			25,62
	Matías Blanco	Idem			25,62
	Manuel Fernández	Peacados al aire libre			18,51
	Valentín Sánchez	Idem			18,51
	Francisco Fernández	Carnes frescas			55,53
	Silvestre Sevilla	Taladradora a mano	10 de marzo de 1915		82,99
	Celestino Alvarez	Taller de calderería			295,97
	José Gómez	Relojero	14 de abril de 1915	Riaño	12,70
	Gregorio Armeito	Notario			48,51
	Dionisio Aparicio	Piedra de chocolate	22 de junio de 1915		85,07
	Pedro Herrero	Figón	15 de abril de 1915	Sahagún	34,20
	Valentín Montenegro	Secretario Juzgd. municipal			47,48
	Primitiva Cuadrado	Casa de huéspedes			34,16
	José García	Panadero			34,20
	Francisco Hueraga	Carnes frescas	14 de julio de 1915	San Andrés del Rabanedo	11,39
	Nicolás Soto	Taberna			21,38
	Casimiro Villadangos	Idem			10,67
	Gabriel Alonso	Fábrica de jabón			4,15
	Pelayo Viejo	Horno de pan			4,99
	Narciso Campelo	Taberna	15 de abril de 1915	San Esteban de Valdeusa	47,57
	Vicente Pérez Cordero	Piedra de chocolate	15 de julio de 1915	San Justo de la Vega	148,18
	Antonio del Otero	Taberna			27,76
	Saturnino Oblanca Roger	Comestibles	16 de julio de 1915	Sariego	45,56
	Domingo Garrote	Taberna	15	Soto y Amío	10,67
	Pascasio López	Idem			10,67
	Feliciano Cubelos	Tejidos ordinarios		Toreno	14,24
	Baltasar Pérez	Taberna	9 de octubre de 1914	Valderrey	21,36
	Engenio Morán				21,36
1913	Miguel Prieto	Herrero	19		15,56
1914	Alfonso M. González	Coche de dos caballerías	22 de junio de 1915	Valterrueda	64,59
	Francisco Muñoz	Taberna	15 de julio de 1915	Valencia de don Juan	27,76
	Lucas Sahelices	Café 20 céntimos			28,47
	Gumersindo Cuervo	Herrero			28,47
	Santiago Oama	Carretero			6,47
	Pedro Melón	Idem			6,41
	Aurelio Calvo	Relojero compositor			12,82
	Francisco Casado	Comestibles	14	Vega de Infanzones	22,78

(1) Véase el BOLETIN OFICIAL núm. 107, correspondiente al día 3 del actual.

(Se concluirá)

JUZGADOS

Don Antonio Sarz Fernández, juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a 26 de agosto de 1915; el Sr. D. Antonio Sarz Fernández, juez de primera instancia e instrucción de este partido, habiendo visto los precedentes autos de demanda de pobreza, promovidos por Gregoria García Fernández, soltera, de 46 años de edad, residente en Valladolid, representada por el Procurador D. Pedro García Álvarez, y defendida por el Letrado D. Eladio Quintero, contra Claudio Álvarez, vecino de Quintanilla, ó sus herederos; herederos de Rodrigo Díaz de igual vecindad; viuda de Maximino Pérez, vecino que fué del expresado punto, averiguada ella en Outeiro; herederos de D. Bernardo Pérez, de la misma vecindad; herederos de un tal Plácido, de apellido ignorado, y los de su mujer llamada Rosalía, de Quintanilla; Gabriel Mangano; Bonifacia N., conocida por la Rabadana, de igual pueblo; viuda de D. Ceferino Álvarez; el hijo de la misma D. José Álvarez Quiñones, ambos vecinos de Huerbas, y contra el Abogado del Estado, en representación de éste, y por aquéllos responsables de nombre y paradero ignorado, sobre declaración de pobreza; y

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal, con derecho a gozar de los beneficios concedidos por la Ley a los declarados tal, a Gregoria García Fernández, vecina de Valladolid, a fin de que pueda litigar derechos propios con Claudio Álvarez ó sus herederos; herederos de Rodrigo Díaz; viuda de Maximino Pérez; herederos de Bernardo Pérez; herederos de un tal Plácido; y los de su mujer llamada Rosalía; Gabriel Mangano; Bonifacia N.; viuda de D. Ceferino Álvarez; su hijo D. José Álvarez Quiñones y demás responsables de nombre y paradero ignorado; entendiéndose por pobre, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin declaración especial sobre costas; publicándose esta sentencia por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre; insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, salvo que el actor prefiera la notificación personal a los demandados; librándose de la misma los testimonios que se interesen. Así por esta sentencia, de definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sarz.»

Cuya sentencia fué notificada en el día de su fecha.

Y para la notificación de los demandados rebeldes (de ignorado paradero), y demás responsables de nombre y paradero ignorado, se expide el presente, que firmo en Murias de Paredes a 28 de agosto de 1915.—Antonio Sarz.—D. S. O., Angel D. Martín.

Osorio Abella (Pascual), de 16 años, hijo de Isidoro y de Nicandro, sirviente, natural de Campo del Agua, estatura, según la edad, regu-

lar, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno y pálido, cara lampiña y redonda, bastante adornada de carnes; ojos castaños y pequeños; vestía traje nuevo de pana azulada, calzaba botines y usaba boina, domiciliado últimamente en Paradaseca, procesado en causa por disparo y lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafraanca del Bierzo, en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le pasará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villafraanca del Bierzo a 31 de agosto de 1915.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey

Don Fausto García y García, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de marzo de mil novecientos quince; los señores don Francisco del Río, D. Santos de la Fuente y D. Carlos de Juan: visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal, celebrado a instancia de D. Felipe Puente, apoderado de D. Freilán Puente, vecinos de esta ciudad, contra su vecino D. Rafael Alonso, de profesión fogonero, sobre pago de trece pesetas diez céntimos, importe de caizado y costas;

Fallamos: Que teniendo por confeso a D. Rafael Alonso, debemos de condenar y condenamos al mismo al pago de las trece pesetas diez céntimos que le reclama don Felipe Puente y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco del Río.—Santos de la Fuente.—Carlos de Juan.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, firmo la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos quince.—Fausto García.—Ante mí, Enrique Zotos.

ANUNCIOS OFICIALES

Churchero Fernández (Ricardo), hijo de Miguel y de Luisa, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Abarces, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad y de 1,570 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Andrés, Ayuntamiento de Albarces, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Fernández Álvarez (Santiago), hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Culebras, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Culebras, Ayuntamiento

de Villagatón, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, don Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Rodríguez Tamprano (Maximino), hijo de José y de Valeriana, natural de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Corgosto, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, de 1,580 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Miguel, Ayuntamiento de Corgosto, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Blas García (Victorino), hijo de León y de Matea, natural de San Feliz, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, y de 1,618 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Feliz, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Saavedra González (Victor), hijo de José y de Joaquina, natural de Balboa, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, y de 1,625 metros de estatura, domiciliado últimamente en Balboa, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, don Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Alonso Álvarez (Magn), hijo de Matías y de Juana, natural de Santibáñez, Ayuntamiento de Villares, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Santibáñez, Ayuntamiento de Villares, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Martínez Guerra (Marcos), hijo de Juan y de María, natural de Santibáñez, Ayuntamiento de Santa María de la Isla, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Santibáñez, Ayuntamiento de Santa María de la Isla, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Álvarez Abella (Demirgo), hijo de Manuel y de Eufrasia, natural de Tejedo, Ayuntamiento de Candín, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1,615 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tejedo, Ayuntamiento de Candín, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36 de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

Gurdie González (Pedro), hijo de Isidro y de Eleuteria, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, y de 1,570 metros de estatura, domiciliado últimamente en Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

Blas García (Victorino), hijo de León y de Matea, natural de San Feliz, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, y de 1,618 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Feliz, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 26 de agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

LEON: 1915

Imprenta de la Diputación provincial